



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, acordó modificar la redacción del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (funcionarios y laborales) del Ayuntamiento de Torrijos para el periodo 2016-2021, de la forma que sigue:

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (FUNCIONARIOS Y LABORALES) DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL PERÍODO 2016-2021:

Se modifica la letra a) del apartado III del artículo 18 del Capítulo V. Retribuciones, que queda redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO V. RETRIBUCIONES.

Artículo 18. Conceptos retributivos.

III) Retribuciones complementarias de carácter especial:

a) Turnicidad y jornada partida: Aquellos puestos de trabajo que sean desempeñados en régimen de turnos rotatorios o jornadas partidas, entendiéndose estas como aquellas jornadas desarrolladas todos los días laborales en dos tramos, mañana y tarde, siempre que hayan transcurridos al menos 2 horas entre ellos, verán incrementado su complemento específico en un 15% de su salario base, conforme a lo establecido en la vigente relación de puestos de trabajo, con respecto a aquellos puestos bases de la misma categoría. Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijos, 23 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-5391